

MATRIZ DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

Entidad que lidera la regulación				Planeación		
Nombre del Director /Jefe Oficina Jurídica						
Nombre del Director /Jefe dependencia que lidera la regulación				Diego Cala		
Fecha/s de publicación del proyecto de acto administrativo en la página web						
Fecha/s de consulta pública y presentación de observaciones						
Fecha/s de respuestas						
No.	Fecha	Nombre	Solicitud	Medio recepción	No. de salida	Responsable respuesta
1	27/11/2019	Francisco Calderón	La vía pasa por los terrenos de cartón de colombia?	Socialización	N/A	Pedro Pablo Menendez
2	14/2/2022	Tito Camargo	1. Las nuevas obras podrían ocasionar riesgos en la viviendas aledañas. 2. Se tuvo en cuenta el aumento de las soluciones de vivienda al sistema de alcantarillado existente?, 3. movilidad, la construcción de la nueva vía cómo va a afectar los otros accesos (carrera 58 y 56). 4. Tendrá cerramientos la construcción o cualquier peatón podrá entrar?	Socialización	N/A	Pedro Pablo Menendez
3	14/2/2022	Hernan Gomez Gomez	1. La vía nueva que llaman es la Calle 10 antigua y se tiene 8 escrituras respaldando esa propiedad y 1 escritura que no. 2. La fábrica ha tenido que hacer construcciones y un muro no lo deja ampliar su vivienda. 3. Los camioneros de la fabrica parquean por la calle 5B y la carrera 58. ¿El plaguero de ratas no ha tenido control la fábrica?	Socialización		Pedro Pablo Menendez
4	14/2/2022	Oscar Cifuentes	Desde cuándo veremos o empezará el proyecto de cartón de Colombia?	Socialización		Daniel Sanchez
5	14/2/2022	Gladys Bello Corredor	¿Cuál es el tiempo proyectado para concluir la construcción total de la obra?	Socialización		Pedro Pablo Menendez
6	14/2/2022	Sandra Gutiérrez	Hasta ahora se entera del proyecto y tiene 42 años con su casa y es propietaria. Como van a decir ahora que van a donar una calle, si es calle existía para la comunidad y se usufructo por parte de la fábrica por muchos años y ahora vienen a decir que lo van a donar o regalando? ¿En qué documento, ítem o capítulo se encuentra que la calle era de la fábrica y ahora la están donando? ¿Cartón de Colombia están devolviendo el usufructo de esa calle a la comunidad? Que obras van a empezar primero dentro de 24 meses? ¿El alcantarillado? El distrito pago por la calle que nueva? ¿El proyecto va tener acceso peatonal o va a tener cerramiento? ¿Está contemplado el aumento de vehículos en el barrio? ¿El barrio solo va a	Socialización		Pedro Pablo Menendez
7	14/2/2022	Fernando Gacia	Mi pregunta es para la constructora Las Galias, ¿Se puede cambiar el diseño?, hay alguna norma que no permita por la Av. Las Américas el acceso del proyecto?	Socialización		Pedro Pablo Menendez
8	14/2/2022	Hernan Gomez Gomez	existen 8 escrituras de la vía de la calle 10 y en una que no aparece la vía? ¿A la primera socialización no me invitaron?	Socialización		Pedro Pablo Menendez
9	14/2/2022	Martha Ramirez	La casa que fueron afectadas por los cilindros que dejaba caer y todas las construcciones que hizo Cartón de Colombia y por los camiones y ahora con la nueva obra van a venir a verificar el estado de las casas? La casa de nosotros no pudo abrir ventanas ni nada porque la fabrica tenía un muro donde nos encerraron y no pudimos hacer obras? Y si alguien va a venir hacer un registro fotográfico de las casas colindantes con el predio?	Socialización		Pedro Pablo Menendez
10	14/2/2022	Tito Camargo	Con que vecinos se han comunicado para este proyecto porque ninguno de los vecinos aquí estaban enterados?	Socialización		Laura Gonzalez
11	14/2/2022	SAB	Cuántas torres son? ¿cuántos apartamentos y de cuántos metros?	Socialización		Daniel Sanchez

Si, la vía se encuentra dentro del predio de la fábrica.

1. en las siguientes etapas se harán los estudios de suelo, ahora se está en otra etapa. Las obras que tendrán sótanos están retiradas de las construcciones existentes 20 mts que es el perfil vial de la vía nueva. En todo caso antes de empezar la construcción se hace un registro fotográfico, (actas de vecindad), y si la obra llega a afectar a las construcciones tendrá que remediar. 2. El tema de alcantarillado se hizo la consulta con la empresa de EAAB y la Ing. Jimena amplia la respuesta diciendo que el alcantarillado en el área cuenta por separado alcantarillado sanitario y pluvial. El plan parcial va hacer renovación ampliando las redes de alcantarillado sanitario sobre las Av. Las Américas desde la carrera 58 hasta la carrera 63 y en pluvial se construye nuevo alcantarillado sobre la vía nueva sobre carrera 58 y renovación sobre las Av. Las Américas hasta la carrera 60. Esta información la encuentran en el capítulo 4 servicios públicos domiciliarios 4.1.2 Alcantarillado Sanitario 4.1.3 Alcantarillado Pluvial. 3. en cuanto a la Movilidad, los camiones se van a cambiar por carros pequeños. Pero la entrada del conjunto va realizar por la nueva vía. Manuel Hernandez interviene ampliando la respuesta informando que se realizó la coordinación interinstitucional con todas entidades que intervienen al proyecto. Se tuvo concepto de la EAAB y se realizó ajuste del plan parcial.

1. La vía de su interés se va a construir dentro del predio del proyecto, que es una seccion de la fábrica. Se realizarán actas de vecindad como se exige antes de iniciar las obras. El decreto agiliza la renovación urbana ya que el cambio del uso de industrial a uso residencial, soluciona los problemas ocasionados por la fábrica. Los Canales de comunicación se ha tenido con las socializaciones y esta es la segunda socialización, las actas de vecindad que se hace con los vecinos y permanentemente cuando se inicie las obras se instala la valla de la curaduría del licenciamiento. Se reitera que se pueden enviar las observaciones con documentos o anexos hasta el 24 de febrero de 2022 y se dará respuesta de fondo.

Dentro de la programación del plan parcial, se realiza el trámite de la licencia de urbanismo, Cartón de Colombia tendrá que hacer el desmantelamiento de la fábrica, se iniciaran ventas y se iniciara obra al cabo de 24 meses y el proyecto dependerá del ritmo de ventas.

Se aclara que hasta ahora se está en la etapa normativa y por eso no se puede dar fecha de inicio por la etapa que se encuentra el proyecto.

Se desconoce el proceso que llevan reclamando la calle 10, en toda la cartografía entregada no parece esa vía, pero la idealización de la calle 10 se va a materializar y no le va a costar ni un solo peso al distrito, se va a entregar la vía construida para los vecinos por parte del promotor inmobiliario y va a quedar a costo del proyecto. Sobre el tema de movilidad, existen estudios de movilidad que se hizo y lo pueden ver y estudiar si quieren. La Ing Nidia, informa que el comportamiento vial en el plan parcial se mantiene la accesibilidad en la zona, se está implementando una vía en la calle nueva (calle 10) la que va a permitir la conexión de la carrera 56 a la 58 y el resto de vías se mantienen igual, no esta modificando nada. Se realizó modelación de movilidad para determinar el estudio del proyecto. Para dar respuesta a que obra inicia, se informa que primero se mira el urbanismo, realiza los tramites de diseño en detalle y esto será objeto de licencia, seguido la fábrica presenta un trámite ambiental y este proceso llevará aproximadamente 24 meses. En cuanto lo del parque, en la información del decreto 804 se menciona que se deben dejar unas zonas de sección que son las plazoletas 1 y 2 que serán espacio público, pero todo el lote no va hacer parque.

Se recomienda que por las avenidas principales no dejar nuevos accesos sobre la av. las Américas. El acceso se debe hacer por vías locales, la secretaria de movilidad y planeación se estableció que el acceso del plan parcial se debía dar por la calle 10 para mitigar el posible impacto sobre la Av. De las Américas, debido al alto flujo vehicular sobre la vía. Todo esto esta soportado con el modelo de tránsito, donde se muestra el comportamiento de colas, las longitudes y demoras del sector. El Arq. Manuel complementa, el Plan Parcial inicio el proceso y fue radicado en el 2019 y su viabilidad se dará de acuerdo a la normativa vigente cuando se radico con el decreto 190 de 2004 y decreto 804 del 2018. Por la cual este proyecto tendría que realizar obligatoriamente su proceso como Plan Parcial de renovación urbana por el uso de suelo que tenía Industrial. Por lo tanto, para el tema de movilidad dentro del decreto 190 de 2004 determina que el proyecto no debe tener acceso directo sobre la malla arterial principal, sino que debe ser por una vía local existente o una vial local creada. En el nuevo POT decreto 555 del 29 de dic de 2021 plantea lo mismo del acceso de la malla vial principal. En cuanto al espacio público la vía que se refieren la calle 10, se consultó interinstitucional con la unidad administrativa especial de Catastro distrital para verificar, la vía, Linderos, propietario y características generales sobre el plan parcial y no tenía ese tipo señalamientos sobre la vía. De la misma forma, se consultó al departamento administrativo de la defensoría del espacio público, quién está a cargo de todos los bienes de uso público y tampoco tienen identificado una vía ahí que preexista. En la cartografía oficial de planeación en el plano correspondiente al barrio San Gabriel en el plano 248/4 tampoco se identifica la vía. Con esta Información, se verifíco en cartografía y estadística y tampoco se encontró espacio público adicional. Por lo cual en el punto de vista con estas cuatro instancias se definió desde el punto de vista técnico, cuáles eran los límites reales, para que el promotor del plan parcial que junto con su propietario Cartón de Colombia hacer la propuesta del plan parcial y construir hacia el futuro constructora las galias. También se realizó por parte del equipo jurídico de Planeación, el estudio de títulos y no encontraron ningún inconveniente.

No se tiene conocimiento del pleito por la calle 10, pero con el plan parcial es un compromiso que se va a construir la aspiración que ustedes tienen. Lo del usufructo que si hizo o no la fábrica Cartón de Colombia, quedará en el pasado al construir la calle 10. Planeación invita al señor Gomez, con la documentación y escrituras que tiene que las envíe para que estas sean revisadas e incluidas en el archivo y así mismo se de respuesta. Respecto a la primera socialización esta se realizó en noviembre del 2019 en los terminos de ley, citando a todos los vecinos colindantes que en este plan parcial se identificaron 10 predios.

Antes de hacer las obras se harán las actas de vecindad con el registro fotográfico con el antes y después, con esto si le salen grietas o fisuras antes y durante la obra, la constructora tiene que reparar. Ya pueden abrir ventanas sobre la vía por ya no tendrán muro y será beneficioso para los predios colindantes.

La convocatoria la norma (art. 29 decreto distrital 080 de 2016) dice que debemos convocar a los propietarios del ámbito del plan y a los vecinos colindantes. Nosotros enviamos la invitación a los vecinos colindantes y adicional a la JAL.

el proyecto se encuentra en etapa de formulación aún no hay diseños definidos. Ahora nos encontramos en el proyecto urbanístico y después si hace los detalles.

12	14/2/2022	Adriana Triviño	Las casas colindantes con "Cartón de Colombia" que su pared no esta a una altura adecuada, esto nos traería inseguridad? Ustedes que han	Socialización		Pedro Pablo Menendez	El tema de fachadas contra calle décima, se aclara que fachadas pueden tener puertas y ventanas mejorando su calidad de habitabilidad y valorización de predios.
13	14/2/2022	SAB	Que ampliación prevista tendría para los puentes por el alto flujo vehicular que tendríamos? valorización de los predios vecinos, Nos afectara a futuro la obra, para futuros pagos adicionales por obras publicas?	Socialización		Pedro Pablo Menendez	No hay ampliación prevista en puentes dentro este plan parcial y no amerita.
14	14/2/2022	Maritza G	Solicita información sobre: 1. Proyección del incremento de la población en el sector, tanto vecinos o como itinerantes que afectan la movilidad, entre otros. Hasta ahora hablan del acceso a la obra urbanística, pero la afectación es hacia el flujo de la propia de la avenida y el efecto de embudo del puentes sobre la calle 13.	Socialización		Pedro Pablo Menendez	1. El incremento de la población si se va a dar, pero se va a reemplazar camiones por autos, pero esto ocurre en cualquier uso que se haga en la ciudad, todos los predios tienen derecho a tener su carro o vehículos, El mayor costo que es en la entrada y salida del proyecto se está resolviendo con la calle 10 que es una vía nueva. Las cargas que van hacer sobre la carrera 56 y 58, es una carga que pueden esas vías soportar, de acuerdo a los modelos que se hicieron. El que tenga duda se invita a que se revisen los documentos técnicos, el estudio de movilidad, ahí se analiza el detalle a detalle. Estos estudios no llegaron a requerir puentes o semáforos, cuando llega aparecer cuando se está recargando las vías existentes.2. Esto es una obra privada, no es una obra pública. Si se refiere al impuesto de valorización, Esto no tiene nada que ver con el impuesto de valorización para obras públicas. Las obras que figuran acá serán hechas por el promotor. Si se habla por la valorización que se va a dar por el cambio del ambiente industrial por ahora más residencial, porque mejora las condiciones ambientales, esta valorización no podrá hacer usufructo el estado sino los propietarios.
15	14/2/2022	Sergio KM	Pregunta para Planeación, ¿Que nos garantiza a los habitantes del sector del barrio San Gabriel que no haya ningún detenimiento o alteración de la obra planeamiento, pues se acerca nuevo gobierno de la próxima persona que será designado como alcalde de la ciudad, teniendo esto en cuenta ya que siempre hay cambios o alteraciones en planificaciones y territorios urbanos al momento que llega el nuevo alcalde de la ciudad, en esta instancia si se iniciarán las obras será bajo el pensar y actuar de nuevo gobierno, han sido años que hemos sido afectados por la existencia de la fábrica sobre nuestro sector y creo que pueden ser incluso muchos más por problemas que pueden llegar gracias al proyecto de renovación y que no han tenido en cuenta a la hora de expresarse o a la secretaría de planeación a la comunidad conveniente para la fábrica y el gobierno saliente?	Socialización		SDP/DPRU/Laura Gonzalez	La norma que dice: Al momento en que el promotor radique un proyecto ante la entidad de Planeación, se respeta la norma en que se radico.
16	14/2/2022	Sandra Gutiérrez.	Vamos a verificar si los vecinos colindantes fueron citados y conocen el proyecto, Dice el señor Pedro que esto es un barrio netamente residencial y no es así, es un barrio de economía mixta. Esta reunión no es suficiente, solicitamos mas tiempo para ver los diez documentos que están en la página. Solicitamos una nueva reunión.	Socialización		SDP/DPRU/Laura Gonzalez	Pedimos que esta solicitud se realice al correo electrónico para nosotros tener un soporte y para reunirnos con el grupo de planeación y decirles que la comunidad solicita más tiempo argumentando el porqué. Y revisaremos el tema de la convocatoria de la primera socialización.
17	14/2/2022	Edisson Rodriguez	Este proyecto que tipo de vivienda tendrá, VIS? Pues sí es un proyecto de interés social tengo entendido pues entonces que no es un proyecto privado, puesto es del distrito. También tengo algunas dudas como lo manifiesta la comunidad en zonas verdes de acuerdo a la compensación qué se debe tener en la construcción de este proyecto urbanístico, entonces sería importante conocer el tema las zonas verdes. El tema de movilidad, el tema ambiental y el tema equipamiento, sé que el tema de malla Vial tengo entendido que allí le corresponde a la zona 4 del acueducto, yo no sé si ustedes ya tuvieron interacción con la empresa de acueducto de Bogotá con el tema de la zona 4 que nos corresponde en ese sector, para saber porque si tenemos una problemática con el tema de las redes de acueducto, porque pues desafortunadamente o afortunadamente han hecho algunas intervenciones de la malla Vial. Se solicita la presentación	Socialización		Pedro Pablo Menendez / Laura Gonzalez	El proyecto es privado y cumple con un cupo mínimo de viviendas VIS, se debe tener un tema de secciones. Se va ampliar el tema de espacio publico, se va a mejorar el tema de sistema de alcantarillado, va haber una vía nueva. Laura González complementa donde pueden encontrar la información en la página de la SDP.
18	21/02/2022	Sandra Yinette Gutierrez	1. Que como comunidad NO fuimos informados del proyecto desde el año 2019, por lo que desconocemos los pormenores planteados desde ese año.	SIPA 1-2022-24180		SDP- DPRU- Andrea Sandoval	Nos permitimos responder en los términos de la ley el Decreto Unico Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.2.4.1.1.8 y el Decreto Distrital 080 de 2006 en su artículo 29 pues siguiendo con la norma, la entidad programó la primera socialización el 27 de noviembre de 2019 en los términos de ley, identificando en su proceso a 10 vecinos colindantes. Como parte del soporte se encuentran las cartas de invitación con No de Radicado 2-2019-75913, adicionalmente se realiza la respectiva publicación en el periodico EL ESPECTADOR el día 19 de noviembre de 2019 en la página 9 citando a dicha socialización tal como queda constancia en el oficio con No de radicado 1-2019-77984, en la cual no solo se invitan a los vecinos colindantes sino a los vecinos en general y terceros interesados y adicionalmente la información de la socialización del proyecto fue publicada en la página web el 12 de noviembre de 2019. Una vez se radican los ajustes el 23 de noviembre de 2020 y el alcance complementario a la formulación ajustada el 22 de Noviembre de 2021, realizando la segunda convocatoria a la socialización del ajuste como menciona la norma para el 14 de febrero de 2022 En este nuevo proceso se envían cartas con No. de radicado 2- 2022-09924. Así mismo se realiza publicación en el periodico LA REPÚBLICA el Domingo 13 de febrero de 2022. Por ultimo, analizando la dirección que usted registra en su solicitud se evidencia que el predio con dirección Carrera 57 a No. 5b-12 no es colindante con el ámbito del Plan Parcial "Cartón de Colombia", y por tal razón en los términos de ley no fue citada mediante oficio en las pasadas socializaciones.
19	21/02/2022	Sandra Yinette Gutierrez	2. Al enterarnos apenas el 14 de febrero de todos los avances del proyecto, planos y cambios que se van a presentar en nuestro sector, salieron unos inconformismos los cuales deseamos plantear para ver si son modificables o en qué medida son adaptables a los beneficios de la comunidad.	SIPA 1-2022-24180		SDP- DPRU- Andrea Sandoval	En esta medida si bien son recopiladas, analizadas y atendidas cada una de las preguntas, inquietudes o sugerencias es importante hacer hincapié en que estas no necesariamente estans tienen el alcance de modificar el planeamiento urbanístico del proyecto, de conformidad con el decreto nacional 1077 de 2015 en su artículo 2.2.4.1.1.8.
20	21/02/2022	Sandra Yinette Gutierrez	3. Son 12 documentos (algunos de ellos largos) que debemos revisar, leer y entender, para poder aportar mejoras al proyecto, proceso que nos tomará un poco más de una semana y media, aunque hayan sido trabajados desde hace dos o tres años, ya que nosotros hasta ahora (14 de febrero 2022) nos estamos enterando del tema.	SIPA 1-2022-24180		SDP- DPRU- Andrea Sandoval	Se respondió a la usuaría otorgando lazo hasta el 30 de abril, pero con la nueva socialización se volvió a ampliar el plazo hasta el 20 de mayo

21	23/02/2022	Tito Camargo	1) Que verificando, los vecinos colindantes afectados no fueron citados y desconocen el proyecto, si es cierto que la norma cita: Publicación en un Diario de alta circulación para su notificación, NO todos tienen acceso al diario la REPÚBLICA, donde se hizo la convocatoria para la SOCIALIZACIÓN VIRTUAL DE LA PROPIUESTA AJUSTADA DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA "CARTÓN DE COLOMBIA" del 14 de Febrero del 2022 de manera virtual y otros no cuentan con el medio tecnológico para su asistencia. También desconocen que antes de dicha reunión existiera convocatorias para informar o cambios en dicho predio comprometido con sus linderos.	correo electrónico / SIPA 1-2022-24173	2-2022-36687	SDP- DPRU- Andrea Sandoval	Como menciona la norma Nacional en el Decreto Único Reglamentario Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.2.4.1.1.8 respecto a: Información pública, citación a propietarios y vecinos. Radicado el proyecto de plan parcial, la oficina de planeación municipal o distrital o la entidad que haga sus veces (Secretaría Distrital de Planeación) convocará a los propietarios y vecinos colindantes (...) para que conozcan la propuesta y expresen sus recomendaciones y observaciones. (...) En este orden de ideas y siguiendo la norma, con la radicación inicial del Plan Parcial de Renovación Urbana Cartón de Colombia bajo los radicados 1-2019-65412 del 25/09/2019 y 1-2019-69846 del 15/10/2019 de su radicación en legal y debida forma ante la Secretaría Distrital de Planeación. La entidad programó la primera socialización el 27 de noviembre de 2019 en los términos de ley, identificando en su proceso a 10 vecinos colindantes Como parte del soporte se anexan las cartas de invitación con No de Radicado 2-2019-75913 y los soportes de recibido entregados por la empresa de correspondencia, adicionalmente el promotor realiza la respectiva publicación en el periódico EL ESPECTADOR el día 19 de noviembre de 2019 en la página 9 citando a dicha socialización tal como queda constancia en el oficio con No de radicado 1-2019-77984. Que adicionalmente se actualizó la información de la socialización del proyecto en la página web el 12 de noviembre de 2019 a las 14:56 tal y como quedó registrado en el correo electrónico. y se hace especial mención al soporte de mensajería con los cuales se deja constancia que para dicha socialización usted fue notificado el 14 de noviembre a las 15:21 en la dirección Carrera 56 A No. 5 A -95. una vez radicados los ajustes de conformidad a las observaciones técnicas emitidas por la diferentes entidades y áreas de la Secretaría Distrital de Planeación y coordinadas por la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana se radican los ajustes el 23 de noviembre de 2020 y el alcance complementario a la formulación ajustada el 22 de Noviembre de 2021, realizando la segunda convocatoria a la socialización del ajuste como menciona la norma para el 14 de febrero de 2022. En este nuevo proceso se envían cartas con No. de radicado 2-2022-09924, las cuales igualmente se anexan como soporte. Así mismo se realiza publicación en el periódico LA REPÚBLICA el Domingo 13 de febrero de 2022.
22	23/02/2022	Tito Camargo	2) Que por este motivo se convoque a una nueva socialización por parte del grupo responsable: Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación, Apoderado y Estudio Ambiental, Representante Legal de Urbanos SAS firma consultora , Propietario de CARTÓN DE COLOMBIA, esto con el fin de que el tema sea abordado con la comunidad de forma CLARA y COMPRENSIBLE, llegando a acuerdos sobre los temas y condiciones urbanas presentes como es el espacio público en lo referente a la calle 10, verificación de linderos y características generales que tienen el plan parcial (Hábitat, Espacio Público, Mitigación Ambiental, Vías Locales, Áreas de uso público y Servicios Públicos	correo electrónico / SIPA 1-2022-24173	2-2022-36687	SDP- DPRU- Andrea Sandoval	Una vez evaluada la petición, la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana del Distrito ve procedente atender su solicitud y se ha propuesto abrir un nuevo espacio para socializar nuevamente el ajuste a la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana Cartón de Colombia. Adicionalmente y acudiendo nuevamente al marco normativo específicamente al artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto único reglamentario 1077 de 2015 el cual menciona el alcance de las socializaciones así: "(...) la oficina de planeación municipal o distrital o la entidad que haga sus veces convocará a los propietarios y vecinos colindantes (...) para que conozcan la propuesta y expresen sus recomendaciones y observaciones. La respuesta a las recomendaciones y observaciones se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de la propuesta de plan parcial." En dicho sentido y cumpliendo con la norma vigente se debe aclarar que en el marco de las socializaciones no necesariamente se llegarán a acuerdos, sin embargo todas las recomendaciones se tendrán en consideración y se les dará respuesta en la etapa de formulación del proyecto, en los tiempos que para ellos se establezca.
23	23/02/2022	Tito Camargo	3)) Que dicha Socialización sea de forma presencial a espacio abierto, garantizando, los cuidados y los protocolos de bioseguridad como es el distanciamiento, para ello la comunidad invita a una reunión que sería en uno de los callejones o vía cerrada de la Carrera 57 (vía que se encuentra en la propuesta de Plan Parcial de Renovación Urbana).	correo electrónico / SIPA 1-2022-24173	2-2022-36687	SDP- DPRU- Andrea Sandoval	Al acoger la solicitud de realizar una tercera jornada, la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana procede a organizar una sesión presencial, la cual se programó inicialmente para el pasado martes 29 de marzo de 2022, fecha en la cual luego de revisar conjuntamente otros escenarios con el promotor, se avala la idoneidad de realizarlo en el auditorio del Supercade.
24	23/02/2022	Tito Camargo	4) Que de dicha reunión se lleguen acuerdos en los actos de vecindad como se exigen antes de iniciar una obra, acordar la forma y la oportunidad de los habitantes del barrio San Gabriel, que sea tomado como parte de este: planos, documentos, fotografías que den mayor claridad según lo previsto en el código Civil.	correo electrónico / SIPA 1-2022-24173	2-2022-36687	SDP- DPRU- Andrea Sandoval	Al acoger la solicitud de realizar una tercera jornada, la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana procede a organizar una sesión presencial, la cual se programó inicialmente para el pasado martes 29 de marzo de 2022, fecha en la cual luego de revisar conjuntamente otros escenarios con el promotor, se avala la idoneidad de realizarlo en el auditorio del Supercade. Que, siguiendo los protocolos internos, se envían las respectivas invitaciones, en las cuales no solo se cita únicamente a los vecinos colindantes sino a los 45 predios que tienen influencia directa con el proyecto, para asegurar una mayor convocatoria. Que el día viernes 25 funcionarios de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana nos comunicamos con usted informando del evento para solicitar apoyo en la convocatoria, llamada en la cual se manifestó completa inconformidad de su parte con el día, hora y lugar. Que por solicitud expresa la socialización del día 29 de marzo se aplaza, para buscar un espacio más cercano al ámbito del proyecto y otra fecha que no coincidiera con las eliminatorias del mundial.
25	07/05/2022	Antonio Naranjo	¿Cuándo se inicia la obra y cuando se va a terminar? También menciona, el tema del alcantarillado ¿lo van a empezar antes o cuando empiece la construcción? ya que las casas de humedecen las paredes, y se tiene la experiencia en la cra 57a y la carrera 56 A, está cerrada ¿va a seguir cerrada?			Pedro Pablo Menendez	Hay dos trámites previos; uno es que se termine el proceso de aprobar este Plan Parcial que podría ser en junio y luego es hacer los diseños. Las ventas normalmente son las que definen la velocidad con la que se construye. Con respecto a la segunda pregunta, se menciona que no se tiene claridad cuando se va a empezar a realizar esta intervención. Para responder la tercera pregunta Pedro Menéndez menciona que se puede realizar la recomendación a la constructora que: "tan pronto le sea posible nos ayude con la carrera décima y el alcantarillado pluvial", queda como una recomendación a la constructora y no una obligación.
26	07/05/2022	Nelcy Gómez	"ustedes como funcionarios de la Secretaria de Planeación Distrital les pedimos que como el señor ya radicó los documentos (refiriéndose al señor Hernán Gómez), si o no haga las Galias su proyecto, como empresa privada, si nos devuelvan la vía pública".			SDP/vias / Brandon Tamayo	Menciona que es importante tener el radicado de los documentos enviados para poder hacerle seguimiento. Pedro Menendez menciona que esa denuncia por ese desafuero de Cartón Colombia se maneja jurídicamente con independencia del Plan Parcial. Se verifica que eno existe ningun radicado con dicha documentación
27	07/05/2022	Rafael Pava	Menciona que la calle 10ma dice que no existe, y que no tienen salida por medio de los apartamentos o bloques de apartamentos a las Américas. Las Américas en la actualidad tienen bastante ancho, pero, según lo que han dicho hay que aumentarle 15 metros más ¿Dónde van a quedar esos 15 metros? O ¿Cómo van a ser esos 15 metros para que no se hagan salidas de la décima hasta las Américas?			Pedro Menendez / SDP Manuel Hernandez	indica que el ancho del andén sobre las américas está alrededor de 14.50 metros, y toca subir medio metro para que llegue a los 15 metros, no son 15 metros adicionales. Nota: luego se hace la aclaración que son 12 metros como mínimo que debe tener el andes y que a las américas le falta un solo metro para completar el ancho mínimo que debe tener. Y las cra 56 y 58 se deben aumentar hasta que llegue a 5 metros. Se aclara que Cartón de Colombia no se puede ir hasta que este Plan Parcial no esté aprobado, con esto aclara que Cartón de Colombia no se va a quedar en la zona. El arquitecto Manuel Hernández menciona que antes de construir se debe hacer un estudio para saber si hay pasivos ambientales, ya que al ser una industria puede haber algún contaminante que pueda afectar a los nuevos inquilinos.

28	07/05/2022	Doris Zamudio	menciona que no entiende cómo se hace este plan si hay muchos inconvenientes: 1. Movilidad de Transmilenio, muchos de los habitantes del sector no usan Transmilenio porque cuando los buses llegan a la estación, ya llegan llenos, entonces cómo se va a exponer más de 3000 habitantes a que cojan Transmilenio. 2. En la zona no hay espacios verdes e indica que al compartir el parque con más de 3000 personas en realidad no se tendrá un parque, además esa era una zona que anteriormente les habían prometido que iba a ser un parque para el territorio. 3. Es importante ver el tema del acueducto, en la cra 57a # 5a y 5b, tuvieron que arreglar la cuadra, les pusieron un alcantarillado y no sirve. El acueducto es muy viejo, por ende, toca empezar por cambiar el acueducto. 4. Se tenga en cuenta a todo el barrio y no solo a los colindantes.			Pedro Menendez	menciona que la palabra compensar al barrio no es tan precisa, que son más bien aportes que el urbanismo realiza y recuerda la indicación del acueducto de ir unas cuadras más allá en el aporte de acueducto y alcantarillado.
29	07/05/2022	Sandra Gutierrez	¿Por qué Planeación Distrital de la mano del IDU, así como están comprando predios por toda la av Caracas, 68 etc, no compran ese predio? Y lo habilitan para colegios o proyectos que busca desarrollar la alcaldía o que se compre al menos una parte; el predio de la 57 que desemboca en las Américas para beneficiar con una calle vehicular y no peatonal para que sea una vía de acceso, lo cual es muy importante para la comunidad.			SDP/vías/Brando Tamayo	se responde que todos los proyectos que menciona de la Av Caracas, 68 donde actualmente hay algún tipo de gestión predial, son para proyectos viales, que tienen una zona de reserva vial, es decir, esos predios tienen una afectación y son para hacer vías. La reserva vial de las Américas, está siendo respetada por el plan parcial, y si el lote se requiriera para ser una ejecución vial, el IDU interviniera y se pudiera hacer una compra. Si no está la reserva, el distrito no puede ejecutar porque es un privado y no le puede negar el derecho a desarrollarse, cumpliendo toda la norma. Por último, Laura indica que el plan parcial deja unas cesiones que son para la comunidad.
30	07/05/2022	Johanna Martínez	1. ¿El uso del suelo va a cambiar? 2. Si el uso del suelo va a cambiar cuando se va a ver esa nueva vigencia, en lo que nos compete en la estratificación, servicios públicos etc. 3 ¿en qué momento se puede conocer cuando inician las obras? Nos quitaron la nombrada décima ¿Qué garantiza que esa obra no va a generar un costo adicional en el momento de pago de impuestos? Al cobrarla como una obra nueva de acceso y aumente la valorización del impuesto 4 ¿Cómo nos van a informar el paso a paso que se va a continuar en el momento que se apruebe el proyecto? Para que en el momento que se vea algún inconveniente se pueda presentar las quejas.			SDP/DPRU/Manuel Hernandez	1. Al mirar la UPZ y hablar en cuanto al usos del suelo, se identifica una actividad industrial, es decir que el uso de vivienda estaba restringido, lo que posibilita al plan parcial hacer un cambio de usos del suelo, teniendo en cuenta las exigencias que se hacen por parte de las diferentes entidades y las reglamentaciones urbanísticas y arquitectónicas para desarrollarse ese nuevo uso. 2. La estratificación no va a cambiar, porque el Plan parcial aprobado es una norma para que se pueda desarrollar en una curaduría urbana a través de licencias urbanísticas. 3. El plan parcial cuando se propone tiene una exigencia y es que debe dejar un 20 % para plazoletas y sobreanchos de andén y la vía en la nueva propuesta es una obligación, se debe entregar el suelo y entregar la obra, esta obra se refiere a entregar la vía y todas las redes que van debajo. 4. A los vecinos colindantes se les va a informar para iniciar las obras y se debe poner una valla con la información, ese es el momento para fijar unas actas de vecindad con los constructores. Laura aclara que planeación va hasta el momento que se aprueba la norma, ahorita se reciben las observaciones del componente social, se consolidan las observaciones técnicas, se presentan al promotor y el promotor dice que puede acatar y luego se pasa a la viabilidad, lo cual se revisa en un comité. En la página va quedando actualizado el momento en que va el proyecto. Si desean conocer el acta de los espacios de socialización anteriores, se deben solicitar a los canales mencionados.
31	07/05/2022	Javier Ramírez	como comunidad van a exigir que se respeten los derechos, porque no entiende cómo otras empresas como lavaderos si respetan el uso residencial, pero Cartón de Colombia no lo respeta y se escucha constantemente tanto ruido. No van a permitir que tumben los muros que están en el predio de Cartón de Colombia, los cuales deben dejar ahí hasta que se termine la construcción.			SDP/DPRU/Laura Gonzalez	frente al uso de Cartón de Colombia y su operación las 24 horas no es como tal del plan parcial, sin embargo, hay un ente que hace el control urbanístico y eso se puede denunciar, en este momento es la policía y las alcaldías locales, quienes tienen un inspector de policías que debe revisar la licencia y el uso del suelo que tienen la industria y que cumpla con las condiciones del sector. En cuanto a la solicitud a la no demolición del muro, Andrés Rey menciona que se puede dejar en el cronograma del plan parcial ese compromiso, así como en el decreto.
32	07/05/2022	Ana Fabiola Barón	ella vio la licencia y efectivamente la zona de Cartón de Colombia era una zona verde, un parque para este barrio. Menciona el problema del acueducto, en algunas calles son en zig-zag, por lo que la humedad es muy grande y es un problema que se viene a futuro. Recomendamos revisar muy bien el tema del acueducto. El otro problema que se identifica, es con relación a la sombra que se va a generar por la altura de las obras que se van a construir.			SDP/Brando Tamayo	es importante aportar el plano en el que se evidencie la zona verde que la señora Fabiola indica. También se menciona que serán convocados a las reuniones de co-construcción de las UPL, en donde se pueden abordar temas de equipamientos, vías etc. Para la pregunta acerca del tema de luz, Andrés responde que en el momento que corresponda se puede tratar de orientar las torres de tal manera que afecten lo menos posible, pero en este momento es muy anticipado y no se puede asegurar que no vayan a existir sombras, pero es algo que se puede revisar.
33	07/05/2022	Tito Camargo	la constructora Galias debe dar respuesta a ciertas preguntas que se han planteado, agradece las respuestas a las mayorías de las inquietudes que se plantearon en la reunión del 19 de abril. Sin embargo, pregunta que ¿Cuántas soluciones en vivienda son? Y a ¿qué altura? Esto debe llevar unos parqueaderos subterráneos, con excavaciones, debe haber una póliza para cubrir cualquier daño generado a los vecinos. Aún quedan muchas dudas, porque no dan datos específicos, lo cual le compete a la constructora Galias. Menciona el tema de la electricidad, ya que es importante que se revise este aspecto. Así mismo, pregunta "¿Por qué si yo soy un privado y tumbó mi casa y le pido a la curaduría una licencia para construir, solo me permite construir 5 pisos? y ¿Por qué este que es otro privado puede construir 20 pisos? ¿Por qué la diferencia entre los dos privados?"			SDP/Manuel Hernandez Urbanos /Andres Rey	en cuanto a la diferencia normativa, en los planos de las UPZ están establecidas las alturas en pisos y esta UPZ, sobre todo en los predios que tienen frentes sobre el corredor de las Américas y de la calle 13, el decreto 804 especifica que se incorporan al tratamiento de renovación urbana y que tienen una edificabilidad limitada, sin embargo a los que quieran desarrollar algún tipo de actividad dentro de los predios y que originalmente tiene área de actividad industrial, les obligan hacer un plan parcial. En cuanto al producto, de cuantas áreas, altura, orientación, esto es un proceso, en este momento se está en el proceso de viabilidad del Plan parcial y si se adopta se solicita una licencia de urbanismo con la curaduría y luego una licencia de construcción, y paralelamente se van haciendo los diseños urbanísticos, solo hasta ese momento se tendrá claridad sobre cómo van a hacer las torres y todas las características de este proyecto. En este punto el señor Tito Camargo hace una intervención, mencionando que la preocupación es que en el momento de tener la licencia se va a construir a su acomodo y que es en este momento cuando se pueden hacer sugerencias y aportes. Andrés Rey aclara que hay una norma que dice que todo propietario que tenga un lote frente a una avenida grande puede construir más pisos, al interior de los barrios no se pueden construir edificios tan altos. Por último, se menciona que los requisitos de ley para poder radicar el plan parcial a parte del proyecto urbanístico, es un diagnóstico socioeconómico en donde deben identificar cuáles son los riesgos de la población que esté dentro del Plan parcial y área de influencia, y en el plan de gestión social como planeación se puede solicitar que el promotor incluya canales de comunicación o estrategias de comunicación para mantenerlos informados.

34	07/05/2022	Neicy Gómez	solicita que las preguntas que se han hecho, sean contestadas antes del 14 de mayo y solicita una ampliación del plazo dado, con el fin de poder seguir interviniendo. En cuanto a los equipamientos menciona que no se les ha hecho ninguna oferta de equipamientos para la comunidad, ofrecen 2 plazoletas que son privadas (se le aclara en este momento que las plazoletas son públicas) y pide que estos compromisos queden por escrito, para que no pase como en años anteriores, donde se mencionó que ese sector de la fábrica de Cartón de Colombia era un parque y no lo hicieron, que cuando hicieron el Transmilenio ofrecieron el parque y tampoco lo hicieron. En cuanto al POT manifestó que no entiende como la Secretaría de Planeación no ha ejercido el POT y no ha sacado a Cartón de Colombia del sector. Pide que se les envíe por escrito cuando va a realizarse la próxima reunión para revisar en que se queda de acuerdo a lo hablado en esta reunión. Solicita que se envíen funcionarios con mayor capacidad de respuesta, porque no se tiene una satisfacción de las respuestas dadas.			SDP/DPRU/L aura Gonzalez	se puede dar una ampliación hasta el 20 de mayo, si se requiere de más tiempo se puede enviar la solicitud, la cual debe ser evaluada, porque por términos de ley se deben consolidar todos estos conceptos y entregar al promotor. Se menciona que por ley hay unos términos para responder los derechos de petición de información, esa respuesta estaría en el marco de respuesta de esos términos de derechos de petición. Se reitera que las plazoletas son públicas y en cuanto a la fecha de la próxima socialización, en el marco del trámite ante planeación esta ya es la tercera reunión, cuando normalmente son dos y esta se ha desarrollado por solicitud de la comunidad. Lo que se puede hacer es que en plan de gestión social, se puede indicar que después de haberse dado o no el acto de viabilidad del Plan parcial, se incluya canales de comunicación con la comunidad. Andres Rey reitera la importancia de que la ciudadanía radique los documentos con los que ya se cuentan por parte de la ciudadanía. Menciona que no es necesario reunirse nuevamente, sino que todas las pruebas que mencionan es importante recibirlas en la SDP con número de radicado.
35	07/05/2022	Alberto Ardila	en materia de participación, no es suficiente la convocatoria frente al proceso del Plan Parcial, e indica que la participación ciudadana no puede plantearse como una gestión de procesos, por ende no puede considerarse una reunión donde asistieron solo 4 personas, porque en esta UPZ hay más de 50 mil habitantes afectados por este proyecto. La participación debe ser eficaz, garantizar los resultados y que a las personas se les notifique. Para él, es la primera reunión de socialización válida que se hace por parte del proyecto. También se menciona que se ha dicho que es un enfoque de ciudad lo que se está manejando, se está desmontando la industrialización de la ciudad, es por esto que lo que se hace es regionalizar la contaminación. Así mismo, en un plan parcial hay un cambio de uso del suelo, y corresponde a un cambio de enfoque de ciudad, que lo que busca es generar riqueza para grandes inmobiliarios y la destrucción del tejido social e industrial de la localidad.			SDP/DPRU/L aura Gonzalez	Se menciona el marco normativo y se anota como observación
36	07/05/2022	Jeremías Cristancho	este proyecto dice que va a ser un conjunto abierto, la calle décima debe desembocar a las Américas y las carreras deben abrirse. Ninguna de las carreras van a ser intervenidas, lo cual es importante para darle salida al barrio y al conjunto.			Pedro Menendez	la ciudad de las grandes vías necesitan que fluyan muy rápido, porque si se ponen obstáculos que quiten 2 minutos a un usuario, al ser multiplicado por los 60 mil usuarios, es mucho tiempo. Lo que se hace es privilegiar la red vial arterial y esto pasa en todos los planes parciales. La entrada y salida de todos los barrios son importantes, pero se busca no congestionar las vías arteriales.
37	07/05/2022	Sandra Gutiérrez.	solicita que para la próxima reunión estén presentes los representantes de Cartón de Colombia y que el promotor asista con todos los documentos y la información completa y que se convoque a todo el barrio.			Pedro Menendez	todas las constructoras quieren que sus proyectos sean mejores que los de su competencia, porque significa que van a vender más rápido que la competencia. Deben bajar un poco las armas, ya que la comunidad es la que da las pistas a la constructora de las necesidades que se deben suplir. "Estamos aquí para que el proyecto sea un buen vividero"
38	07/05/2022	Jose Sanchez	Menciona que la única calle que tiene para voltear una tractomula es la calle 58, que es la portería de Cartón de Colombia, y permanece lleno de carros. Además, esa misma calle está llena de habitantes de calle y está muy contaminada por los mismos conductores.				N/A
39	18/05/2022	Jenny Pamela	solicito información acerca del Plan Parcial del asunto. Tengo entendido que es como un proyecto a futuro para la obra de apartamentos vis entre otras cosas.	correo electrónico / SIPA 1-2022-62909		Promotor	Un Plan Parcial es un proyecto que busca transformar las zonas desarrolladas de la ciudad sea porque se encuentran en condiciones de deterioro o subutilización de las estructuras físicas, o porque presentan potencial para su desarrollo dadas sus condiciones de localización, infraestructura vial, espacios públicos, equipamientos, zonas de actividad económica, entre otros. Estos proyectos en general buscan suplir necesidades de ciudad que en este caso es suplir el déficit de vivienda.
40	18/05/2022	Jenny Pamela	Sin embargo, no estoy familiarizada en cómo funciona un plan parcial y cómo, a futuro, yo puedo acceder a una de esas viviendas vis que están planteadas en el documento.	correo electrónico / SIPA 1-2022-62909		Promotor	Se podrá acceder a la vivienda de interés social que se comercialice en el predio, al momento que se inaugure la sala de ventas del proyecto inmobiliario. Para ello deberá cumplir con las exigencias establecidas por la Ley para adquirientes de vivienda de este tipo. Deberá seguir los conductos regulares al efecto, cuando llegue el momento. En todo caso es un tema ajeno a las decisiones propias del plan parcial
41	16/05/2022	Tito Camargo	Dentro del desarrollo de la reunión se evidencio que hay puntos específicos que aun el Promotor del Proyecto de Cartón de Colombia (Urbanos Constructora) y el futuro adquiriente Constructora Las Galias, no resolvieron, como son los temas referentes a la cantidad de torres a construir, altura en pisos y cantidad de soluciones de vivienda vis y no vis.	correo electrónico / SIPA 1-2022-65092		Promotor	Los temas referentes al número de soluciones de vivienda, se encuentran estimados en el DTS (numeral 5.2.3., capítulo 8 Estrategia de Gestión, numeral 8.2 Gestión Financiera, etc.), ya que el Plan Parcial es un instrumento de gestión urbana que define los topes máximos de construcción y ocupación aplicables al área objeto de la formulación según la norma vigente. En tal sentido, el Plan Parcial ha considerado que se podrían construir entre 2.800 y máximo 3.700 viviendas. La altura representada en pisos esta determinada por el Decreto 804 de 2018, la cual podría ser entre 20 y máximo 25 pisos, según la altura en metros que establezca la Aeronáutica Civil. El número de torres dependerá del diseño definitivo que se presente ante la Curaduría Urbana para la licencia de construcción que defina el constructor. El número de viviendas Vis y no Vis que se ofrezcan en el proceso de comercialización, dependerán del proyecto inmobiliario que defina el constructor según la demanda comercial del momento.

42	16/05/2022	Tito Camargo	dentro de la Socialización la Comunidad solicito se considerara algunos aspectos que permitan mejoras y beneficios en el territorio del Barrio San Gabriel y específicamente para la zona afectada, como son: la entrega, no de plazoletas sino de zonas verdes adecuadas como parque, mejora y ampliación del sistema de alcantarillado de aguas lluvias y negras, como mecanismo para mitigar las constantes inundaciones de la zona de influencia del proyecto y lo referente al cambio del diseño del proyecto en cuanto a la apertura de la vía que conecte la carrera 57 con 5c a la avenida de las Américas, que permitiría mejorar la movilidad y descongestionar la carrera 58 que es la única vía habilitada para salir del Barrio a la Avenida de las Américas.	correo electrónico / SIPA 1-2022-65092		Promotor	En el Decreto Distrital 804 de 2018 se establece: "Artículo 25. Cargas urbanísticas de espacios públicos peatonales. Las cargas urbanísticas de espacios públicos peatonales son las siguientes: (Ver Anexos Gráficos 26): 2. En los siguientes escenarios, se debe destinar el área faltante o la totalidad para completar el 20% del área original del predio como cesión pública obligatoria gratuita, en sobreanchos de andén sobre las vías de la malla vial local e intermedia y/o en la generación de plazoletas. Las plazoletas deberán tener un área mínima de 100 m2 y deben ser cuadradas o deben poderse inscribir dentro de un cuadrado. Cuando se plantee plazoleta localizada en la esquina de la manzana, el lado menor debe ser igual o mayor a 1/3 del lado mayor de la plazoleta o deben poderse inscribir dentro de un rectángulo con esas características"... Teniendo en cuenta que el Plan Parcial debe cumplir lo estipulado en el Decreto 804 de 2018, y que estas áreas de cesión pública deben ser entregadas a la Administración Distrital, se puede contemplar en el articulado del Decreto de Adopción del Plan Parcial que al momento de la ejecución de los diseños específicos y de detalle para la construcción del área de cesión pública denominada Plazoleta, esta contemple un porcentaje superior de zonas verdes recreativas y/o contemplativas superior al de zonas duras que habitualmente tiene una plazoleta. Podría ser 80% verde y 20% zonas duras (senderos, áreas de permanencia, etc.), todo lo cual deberá ser determinado por la SDP.
43	16/05/2022	Tito Camargo	solicitamos se realice nuevamente los estudios de movilidad, puestos que los realizados, fueron llevados a cabo en época de pandemia en donde efectivamente la circulación de vehículos se vio restringida por el mismo cierre parcial o total de muchas de las empresas que componen a esta Comunidad y que originan el alto flujo de vehículos.	correo electrónico / SIPA 1-2022-65092		Promotor	La toma de muestras y/o aforos (mediciones y conteos de vehículos), se efectuaron dentro de los parámetros exigidos tanto por la Dirección de Vías de la SDP como por la Secretaría Distrital de Movilidad, durante el año 2019 y 2021, avalando finalmente el estudio presentando para el Plan Parcial de Renovación Urbana.
44	16/05/2022	Tito Camargo	solicitamos que el representante de la firma Smurfit Cartón de Colombia se reúna con la Comunidad, con objeto de tratar los diferentes temas que considera la Comunidad son daños continuados generados por Smurfit Cartón de Colombia y hasta tanto lo anterior no sea posible la Comunidad del Barrio San Gabriel representada por su Junta de Acción Comunal, se niega a dar aval alguno al proyecto, entendiendo que no han sido subsanadas las inquietudes y reclamos presentados.	correo electrónico / SIPA 1-2022-65092		Promotor	No se describe en el texto una pregunta específica sobre la formulación del Plan Parcial.
45	16/05/2022	Tito Camargo	Por último se deja constancia que a la fecha de la presente, no hemos recibido acta o relatoria de la reunión de Socialización realizada el pasado 07/05/2022, por lo cual se concluye que no existen acuerdos ni unidad en las voluntades de las partes implicadas.	correo electrónico / SIPA 1-2022-65092		SDP	Se informa que el acta de la reunión fue enviada a todos los correos registrados en la reunión del 7 de mayo. Se envía nuevamente
46	20/05/2022	Adriana Paola Triviño	¿El proyecto del Plan Parcial puede construir o reforzar el muro de mi predio que quede expuesto contra el andén de la nueva vía? El muro que hoy existe de Cartón Colombia la protege y le permite sostener parte de su edificación según fotos	SIPA 1-2022-63417		Promotor	Esto debe ser atendido más adelante pues, hace parte de la fase de ejecución de las obras de urbanismo.
47	20/05/2022	Adriana Paola Triviño	¿Cuándo se ejecute el Plan Parcial, pueden dejar la construcción del muro que actualmente tiene el predio de Cartón Colombia y complementarla en caso de que se requiera colindante con mi predio, para no quedar expuestos y perder la seguridad que se tiene?	SIPA 1-2022-63417		Promotor	En la etapa de ejecución se deberán elaborar actas de vecindad con los predios colindantes de las obras, para que se dejen establecidos los compromisos que pueda asumir el constructor con cada uno, como por ejemplo la posibilidad de conservar o no el muro existente en el predio de Cartón Colombia, ya que el mismo se encontraría localizado al interior del área de cesión pública constituida por el andén público de la vía local, y esta decisión depende de las entidades públicas al momento en que se presenten los diseños detallados del andén donde se encuentra este muro. Las actas de vecindad quedan contenidas como un compromiso dentro del plan de gestión social.
48	20/05/2022	Alberto Ardila	La comunidad tiene una añeja reclamación acerca del carácter de bien de espacio público y comunal de gran parte de los predios que fueron de manera irregular englobados por el propietario tal como consta en este caso. Desde 1974 se impetraron acciones legales con las que se buscó la restitución de los predios que el urbanizador destinó para parque, salón comunal y la salida de las carreras 57 A, 57, 56 A hacia la Avenida de las Américas, así como de la calle 10 que atraviesa todo el predio invadido por Cartón de Colombia			Promotor	No se describe en el texto una pregunta sobre la formulación del Plan Parcial.
49	20/05/2022	Alberto Ardila	En la página 4 del citado Estudio Ambiental se cita al predio como perteneciente al barrio San Rafael Industrial, con lo que se desconoce la realidad y el derecho de la comunidad a que conste allí el nombre del barrio San Gabriel tal como corresponde según archivos del IDU y de Catastro Distrital			Promotor	Se acoge la observación. Se aclarará en el documento del Estudio Ambiental (Documento anexo a la formulación del Plan)
50	20/05/2022	Alberto Ardila	En la página 8 cita "la arborización urbana ayuda a evitar los rayos UV" pero es claro que el Proyecto implica la pérdida de los individuos arbóreos existentes a la fecha			Promotor	La ubicación de las plazoletas se ubicó para salvar a la mayor cantidad posible de individuos arbóreos. El número final de individuos a aprovechar dependerá de su estado fitosanitario, del proyecto de diseño de espacio públicos y de la ubicación de las torres que haga libremente el diseño arquitectónico final.
51	20/05/2022	Alberto Ardila	En la página 11 el mapa Cuerpos y corrientes de agua en la localidad de Puente Aranda tomado de Geo portal mapas de Bogotá se encuentra incompleto ya que desconoce el recorrido del río Manzanares que desemboca en el río San Francisco a la altura de la KR 55 con Calle 22 A. Asimismo, el texto explicativo reitera dicha inconsistencia			Promotor	La información citada fue extraída del portal Mapas Bogotá, cuya información es publicada por la administración pública.

52	20/05/2022	Alberto Ardila	En la página 12 se cita la Red Local del Sistema de Alcantarillado Pluvial Avenida Calle 9 con fecha 1958 con lo que se ratifica la ilegalidad del actual globo de terreno atribuido a la empresa Cartón de Colombia, ya que dicho drenaje se construyó durante la fase de legalización del barrio y para esa fecha no se autorizaba la existencia de un predio industrial de dichas dimensiones como parte integrante de un barrio de la naturaleza de San Gabriel, dado que este ha sido siempre un barrio de tipología residencial catalogado como barrio obrero haciendo parte del desarrollo de la Ciudad como resultado de la expansión urbana promovida por el Gobierno Nacional con base en los estudios contratados con los arquitectos Le Corbusier y Karl Brunner. Precisamente, esta área industrial que compró de manera legítima la empresa con anterioridad a 1974 hace parte del enfoque aportado por dichos autores en el que se establecía como lineamiento del desarrollo de obra civil la mixtura entre los usos del suelo residencial, comercial e industrial, siendo que el uso industrial, para el caso del barrio San Gabriel, correspondía a tan solo una manzana y el resto del actual globo de terreno tenía destinación de área comunal y parque. <i>Resulta extraño que de esa época se date más</i>			Promotor	Es una cita extraída de la fuente de información. En la verificación realizada tanto por el formulador del Plan, como por las entidades públicas que lo revisaron, no se logró establecer la existencia de documentación oficial como planos, licencias de urbanismo, decretos y/o demás actos administrativos, que permitan corroborar lo que expone el ciudadano.
53	20/05/2022	Alberto Ardila	En la página 13 se cita de manera equivoca que "el predio se encuentra en la región fisiográfica de la parte baja de la vertiente occidental de los cerros Monserrate y Guadalupe"- En realidad, se trata de la Cuenca Sedimentaria Formación Guadalupe, aunque también se cita en otros documentos la Formación Tunjuelito. Además, se cita al "Río Tunjuelito" que no existe y que allí se refiere al Río Tunjuelo.			Promotor	Se acoge la observación. Se aclarará en el documento del Estudio Ambiental (Documento anexo a la formulación del Plan)
54	20/05/2022	Alberto Ardila	En la página 14 no se cita claramente quién publica el "mapa geológico de Colombia 2015, ni quién aporta la geología estructural citada; tampoco se menciona de manera clara a la Ciudad como cubeta secundaria a paleomar de probable edad cretácea superior tal como consta en el documento Geología de la Sabana de Bogotá, Ingeominas 2007, pp11, aunque después lo incluye en la edafología y tampoco se relaciona el sistema de micro-fallado y la forma en que puede afectar la estabilidad del suelo ya que tampoco parece haber un estudio edafológico específico para este terreno que permita soportar un proyecto de esta envergadura.			Promotor	Se acoge la observación. Se aclarará en el documento del Estudio Ambiental (Documento anexo a la formulación del Plan)
55	20/05/2022	Alberto Ardila	En la página 15 detalla la hidrología de manera incompleta bajo la alusión a "otros tributarios", siendo del caso especificar la presencia del sistema hídrico del río Fucha, por ser de especial interés e impacto para el área de estudio.			Promotor	Se acoge la observación. Se aclarará en el documento del Estudio Ambiental (Documento anexo a la formulación del Plan)
56	20/05/2022	Alberto Ardila	En la página 23 no se aclara con base en qué concepto atribuye la contaminación de aire a "principalmente por efectos del tráfico (sic) vehicular". No se cita un documento técnico que así lo establezca y queda la duda si en realidad la presencia de micro-particulado se debe a fuentes fijas o al tránsito vehicular			Promotor	Se acoge la observación. Se aclarará en el documento del Estudio Ambiental (Documento anexo a la formulación del Plan)
57	20/05/2022	Alberto Ardila	En la misma página se trata del huirtrón de Café Imperio, pero no los de la empresa Cartón de Colombia que emiten gases evidentes.			Promotor	Se analizaron los buitrones y fuente de ruido de la periferia del proyecto que podrían afectarlo en un futuro. Dado que la fábrica de Carón Colombia desaparecerá para dar paso al Plan Parcial, se considera que todos los impactos actuales que llegase a tener la fábrica desaparecerán por lo tanto no se requiere de su análisis para efectos del diseño de la ciudad futura.
58	20/05/2022	Alberto Ardila	En la página 26 la tabla de ruido no cita el valor normal. El vecindario se queja del ruido excesivo originado por la empresa Cartón de Colombia y la SDA emite respuesta anunciando control al respecto.			Promotor	Los eventuales incumplimientos de la fábrica de Cartón Colombia a las normas ambientales y límites permisibles deben ser tratados directamente con la Secretaría Distrital de Ambiente. El diseño del plan parcial no los tiene en cuenta debido a que una vez se implemente el plan, la fábrica habrá desaparecido y con ella las afectaciones ambientales reseñadas.
59	20/05/2022	Alberto Ardila	En la página 27 la citada zonificación de niveles de presión sonora no discrimina qué valores corresponden a fuentes fijas y qué otros a móviles.			Promotor	
60	20/05/2022	Alberto Ardila	En la página 30 se anuncia una futura afectación por ruido proveniente de pequeña industria, por ahora, lo que sabemos es que la empresa Cartón de Colombia cuenta con equipos de transformación de gran capacidad que generan una cantidad de ruido que el Estudio no detalla.			Promotor	

61	20/05/2022	Alberto Ardila	En cuanto a la presentación que se hizo en el salón comunal de San Gabriel, queda claro que no se cumplió con la participación ciudadana, ya que se lleva a cabo un trámite desde 2019 siendo que hasta el día de la presentación no se había realizado ninguna actividad de socialización que contara con la inclusión de la Junta de Acción Comunal, a pesar de que esta organización social cuenta con Personería Jurídica desde 1974 y presenta actividad permanente de información a la comunidad sobre sus asuntos de interés. Resulta inaudito que SDP proceda a realizar un trámite tan dispendioso y sofisticado como lo es la estructuración de un plan parcial con desconocimiento total de la opinión y necesidades de la comunidad afectada, lo que da cuenta de abuso de posición dominante, desconocimiento de los derechos de los residentes, violación del principio constitucional de primacía del interés colectivo sobre el particular y de los principios de publicidad, atención al ciudadano y al derecho colectivo a gozar de un ambiente sano			Promotor	Se han llevado tres socializaciones del plan parcial Carton de Colombia, en las tres se invitó al la JAC y en dos de ellas estuvo presente el señor Tito Camargo, presidente de la junta. En la Socialización que tuvo lugar en noviembre 27 de 2019 se evidencia la invitación fue entregada al señor tito camargo, sin embargo no asistió al evento citado.
62	20/05/2022	Alberto Ardila	En resumen y sin renunciar a mayores y ulteriores discriminaciones de información, rechazo el Proyecto de asunto dado que: Legaliza un robo a la comunidad de san Gabriel en sus vías, espacio físico comunal y parque Rompe con el esquema de poblamiento y de desarrollo urbano que sirvió de sustento ideológico y conceptual al nacimiento del distrito especial de Bogotá, mismo que se continúa en las formas administrativas de distrito capital y de región metropolitana, de manera que se mantiene vigente			Promotor	No se describe en el texto una pregunta sobre la formulación del Plan Parcial.
63	20/05/2022	Alberto Ardila	Destruye el paisaje urbano y acentúa la destrucción de flora y de fauna silvestres precedentes			Promotor	En la actualidad el paisaje urbano en la zona es de tipo industrial que no se caracteriza por tener las mejores cualidades estéticas. Será reemplazado por un paisaje construido de carácter más residencial. No hay relictos de flora y fauna silvestre pero si se conservará la mayor cantidad posible de individuos arbóreos. Si se observan los perfiles viales del proyecto, aumentará el arbolado urbano, dando como resultado final una biomasa y biodiversidad mayor a la actual.
64	20/05/2022	Alberto Ardila	Protocoliza la destrucción del curso de aguas subterráneas, tal como lo dice el Estudio Ambiental citado: “no se encontraron aguas subterráneas”, lo que es una previsible consecuencia de la explotación exagerada de estos cuerpos y la profundización del nivel freático que pone en riesgo la estabilidad del terreno y que puede conducir a la conformación de paisaje kárstico			Promotor	No se encontraron acuíferos subterráneos dado que el tipo de suelo es acuitardo. El plan parcial no hará explotación de aguas profundas, ni hay indicios de que en suelos de prevalencia de limos y arcillas se puedan producir paisajes kársticos
65	20/05/2022	Alberto Ardila	No cuenta con suficiente soporte documental técnico, dada la proliferación de errores, inconsistencias e imprecisiones de que está plagado el citado Documento. Destruye la posibilidad que tenemos los habitantes de san Gabriel de disfrutar de la iluminación solar, dado que el predio en cuestión se aloja al oriente del barrio			Promotor	El Estudio Ambiental es un documento anexo a la formulación del Plan Parcial, donde se acataran las observaciones pertinentes y se procederá a la corrección del texto que corresponda.
66	20/05/2022	Alberto Ardila	Las sucesivas capas de construcción del muro con el que la citada empresa encerró el barrio formando callejones dan cuenta de la paulatina construcción ilegal de dicho muro que se edificó aprovechando el paso del tiempo, la desidia del gobierno distrital y el desgaste de los habitantes del barrio que en numerosas ocasiones han presentado distintos tipos de quejas en contra de la empresa			Promotor	No se describen en los textos preguntas específicas sobre la formulación del Plan Parcial.
67	20/05/2022	Alberto Ardila	El proyecto también afirma la existencia de un polígono de exagerado tamaño y de delimitación atípica que permite afirmar que no coincide con la planeación urbana y con la costumbre predial de la ciudad para la época del asentamiento de la empresa, detalles todos que apuntan a corroborar que se trata de un globo de terreno de carácter ilegal			Promotor	

68	20/05/2022	Alberto Ardila	El proyecto destruye la convivencia de un barrio de 500 habitantes que de repente recibirá a cerca de 8000 personas. También los espacios de aparcadero son exigüos dada la realidad del mercado en la que todas esas personas no ocuparán 1 espacio para cada 8 unidades de vivienda como lo quieren establecer, sino muchas más, con lo que peligra el espacio público aledaño			Promotor
----	------------	----------------	--	--	--	----------

